

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 292 Lunes 5 de diciembre de 2011 Sec. IV. Pág. 100960

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39701 *MÁLAGA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 496/2011, por auto de 13 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Termisur, Sociedad Limitada, con NIF B-29061348, domicilio en Polígono La Ermita, nave 28, Marbella (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la adminstración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Articulo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.° Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 LC).

Málaga, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086296-1